

**RESPUESTA OBSERVACIONES  
DOCUMENTO DE SELECCIÓN DEFINITIVO  
INVITACION PUBLICA 001 DE 2019 FOMAG**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
1	24-05-2019	Correo Electrónico	INDIRA ROSA ARMENTA Núñez	Juridica

**OBSERVACION 1**

*El día de hoy solicitamos por favor se modifique el requerimiento de las certificaciones originales para soportar la experiencia, dando cumplimiento de este modo a la ley anti tramites: LEY 962 DE 2005. y que estas se puedan entregar en copias membretadas y/o selladas de las cuales se recibieron al momento de finalizar el contrato.*

*Artículo 20. Supresión de sellos. En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, salvo los que se requieran por motivos de seguridad.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad acepta la observación las certificaciones podrán ser en original o copia, es importante precisar que las mismas debe contener lo estipulado en el documento de selección:

*“Para que las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia sean consideradas como válidas, deben estar impresas en papel membretado de la empresa o entidad que las expide y/o debe tener sello de la empresa que las firma, nombre claro, cargo y teléfono de contacto de quien certifica.*

**Debe contener la siguiente información y cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:**

*Fecha de Inicio: Indicar la fecha de inicio del contrato.*

*Fecha de Terminación (si aplica): Indicar la fecha de terminación del contrato.*

*Objeto del Contrato: Debe estar relacionado con las actividades objeto de esta Invitación”*

**MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI (x) NO ( )**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
2	27-05-2019	Correo Electrónico	Jessica Paola Ocampo Afanador	Juridica

### **OBSERVACION 1**

Teniendo que en cuenta que dentro de los documentos publicados por la entidad, no es clara la manera como se realizara la evaluación económica, procedimiento que consideramos deberá respetar el principio de transparencia del estatuto de contratación pública, solicitamos a la entidad, aclarar cómo se realizara esta evaluación económica, de igual manera le sugerimos que la apertura del sobre económico, sea pública o que en el cierre del proceso, se verifique los valores ofertados por cada proponente

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara al observante que los criterios de evaluación económica se encuentran en el Numeral. **"10. CRITERIOS A APLICAR SOBRE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Si solo existe una propuesta declarada como oferta habilitante y además la oferta económica cumple con los requisitos exigidos para la oferta económica para cada región, FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, adjudicará el contrato a ese único Oferente en la respectiva región. Si varias de las propuestas para una misma región han sido declaradas Oferentes Hábiles y sus ofertas económicas cumplen con los requisitos exigidos, Fiduprevisora S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, seleccionará al proponente cuya oferta sea la de menor valor"** (negrilla fuera del texto original).

En el acta de cierre se consignará el valor de la póliza que corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, y el valor total de la propuesta presentada.

### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO ( x )**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
3	27-05-2019	Correo Electrónico	Edwin Johan Carrillo	Juridica

### **OBSERVACION 1**

#### 9.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar certificaciones de contratos que acrediten mínimo 5 años de experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutados o en ejecución suscritos con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cinco años anteriores a la apertura del presente proceso de Invitación Pública. Para los contratos que se encuentran en ejecución, se contabilizará el tiempo de ejecución.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno sólo de los integrantes del consorcio o unión temporal o de manera conjunta. La experiencia acreditada por el proponente podrá ser simultáneas [sic] siempre que tengan relación con el objeto contractual del presente proceso. Para que la certificación sea considerada como válida el documento deberá ser original, impresa en papel membretado de la empresa o entidad que la expide y/o debe tener sello de la empresa sobre la firma, nombre claro, cargo y teléfono de contacto de quien certifica. Si la entidad contratante se extinguió o liquidó, se deberá anexar copia del contrato.

Según el código General del Proceso Artículo 244. Documento auténtico:

Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución.

Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones. Lea más:

[https://leves.co/codigo\\_general\\_del\\_proceso/244.htm](https://leves.co/codigo_general_del_proceso/244.htm)

Por tal motivo solicito a ustedes que las certificaciones de experiencia sean aceptadas en copia.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad acepta la observación las certificaciones podrán ser en original o copia, es importante precisar que las mismas debe contener lo estipulado en el documento de selección:

“Para que las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia sean consideradas como válidas, deben estar impresas en papel membretado de la empresa o entidad que las expide y/o debe tener sello de la empresa que las firma, nombre claro, cargo y teléfono de contacto de quien certifica.

**Debe contener la siguiente información y cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:**

**Fecha de Inicio:** Indicar la fecha de inicio del contrato.

**Fecha de Terminación (si aplica):** Indicar la fecha de terminación del contrato.

**Objeto del Contrato:** Debe estar relacionado con las actividades objeto de esta Invitación”

**MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI (x) NO ( )**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
4	27-05-2019	Correo Electrónico	Consortio Ocupasalud magisterio 2019-2020	Juridica

**OBSERVACION 1**

En la página 29 del Documento de selección definitivo (20-05-2019) encontramos lo siguiente:

*La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación.*

Solicitamos a la entidad contratante se permita dar a conocer cuáles son los documentos de criterio de evaluación, es decir cuáles son los documentos que otorgan puntaje y cuales no pueden ser subsanados.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara al observante que los criterios de evaluación se encuentran en el **Numeral 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** en el documento de selección definitivo, y los requisitos habilitantes se encuentra en el numeral **9. REQUISITOS HABILITANTES**

**MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO (x)**

**OBSERVACION 2**

En la página 30 del Documento de selección definitivo (20-05-2019)

UNA (1) COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO; escaneado del original de la cual deberá dejarse manifestación escrita en la propuesta por parte del proponente, bajo la gravedad del juramento que es fiel copia tomada del original.

El o los medios magnéticos deberán venir en un tomo aparte cada uno debidamente rotulado y acompañado de un índice en medio físico que indique el contenido de cada CD o medio extraíble aportado.

Solicitamos claridad si en cada tomo se debe aportar un medio magnético, sin importar que sea ORIGINAL, PRIMERA COPIA ¿Es decir, en cada sobre se debe adjuntar un medio magnético?

Qué pasa en el evento que una vez cerrado el proceso y entregadas las propuestas, en la etapa de evaluación el comité evaluador verifica los medios magnéticos aportados y estos no funcionan, no permiten ver la información que contiene, tiene error en la apertura del mismo, entre otros que no le permitan al comité evaluador conocer la información contenida allí. Esto le generaría el rechazo de los ofrecimientos del proponente o se mantiene la tesis de que la propuesta original prevalece sobre la copia y por supuesto sobre el medio magnético.

Todo esto en vista que, en la cota señalada, el proponente debe manifestar bajo la gravedad del juramento que lo consignado en el medio magnético es fiel copia del original, lo cual coloca al proponente en una camisa de fuerza ya que debe garantizar que en el medio magnético sirva a como dé lugar. ¿Qué efecto surte la discrepancia en el evento que el medio magnético no corresponda al sobre original o que no sirva como tal?

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara al observante que se debe entregar el o los medios magnéticos tal como lo señala en documento de selección, es decir copia en medio magnético escaneado del original.

Cuando se habla de él o los medios es porque no se tiene certeza de la cantidad de información QUE ENTREGARAN LOS POSIBLES OFERENTES.

“UNA (1) COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO; **escaneado del original** de la cual deberá dejarse manifestación escrita en la propuesta por parte del proponente, bajo la gravedad del juramento que es fiel copia tomada del original.

**El o los medios magnéticos deberán venir en un tomo aparte** cada uno debidamente rotulado y acompañado de un índice en medio físico que indique el contenido de cada CD o medio extraíble aportado. (negrilla fuera del texto original) es decir que el o los medios magnéticos van en un tomo aparte.

Aunado a lo anterior frente a la posibilidad de rechazo que genere la no lectura del medio magnético, se aclara que es obligación de los proponentes, validar y verificar la calidad de los elementos que pretende acreditar dentro del proceso; es única y exclusiva la responsabilidad de cada proponente cumplir con los parámetros dados en la convocatoria y dar fe de su contenido, hace parte de las buenas prácticas que se requiere del futuro contratista.

#### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO ( X )**

#### **OBSERVACION 3**

En la página 32 del Documento de selección definitivo (20-05-2019), encontramos lo siguiente:

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Solicitamos a la entidad contratante dentro de la diligencia de cierre o recepción de propuestas se consigné en el acta la cantidad de folios aportados en el sobre original, la póliza de seriedad de los ofrecimientos y el precio ofertado para cada región, todo ello con la finalidad de garantizar los principios rectores que rigen la contratación del FOMAG, según la página 6 del MANUAL DE CONTRATACIÓN FOMAG selección objetiva y transparencia, para lo cual, en vista de ser tan solo el precio el único factor diferenciador entre los proponentes, y como este debe ir dentro del sobre original, sería loable por parte del FOMAG y para la tranquilidad de la comunidad en general que dichos precios propuestos se conozcan desde el acta de cierre y entrega de las propuestas.

De esta manera, solicitamos muy respetuosamente a la entidad contratante, en aras de garantizar la transparencia del proceso, la selección objetiva de los contratistas y el debido proceso que debe regir cada uno de los procesos contractuales de esta entidad según su manual de contratación, se deje consignado dentro del acta de audiencia de cierre y/o entrega de propuestas, datos como:

- 1) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL
- 2) FOLIOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA
- 3) FOLIO DONDE SE ENCUENTRA LA POLIZA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS Y EL NUMERO DE LA MISMA, YA QUE LA NO PRESENTACION SIMULTANEA GENERA CAUSAL DE RECHAZO SEGUN DE LA PAGINA 36
- 4) PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE EN CADA REGION

Esta es la solicitud más importante, si la entidad contratante desea brindar las garantías necesarias de transparencia el proceso fincados en los principios pluricitados debería contestar positivamente nuestra solicitud ya que el único factor de escogencia que tiene el proceso que nos ocupa es el precio y éste es el que va a marcar el diferenciador entre los proponentes, situación que es neurálgica ya que es el que da la adjudicación, pues, el factor excluyente está allí, en los precios ofertados mas no en los documentos habilitantes.

De ser negativa nuestra solicitud requerimos a la entidad contratante para que MOTIVE su decisión basado en aspectos jurídicos y técnicos.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le aclara al observante que el acta de cierre y recepción de propuestas es publicada en las Páginas web SECOP FOMAG y Fiduprevisora y la misma contiene la siguiente información:

- PROPONENTE
- Nombre del proponente
- Región:
- Presenta propuesta
- Los tomos y cds que se reciban
- Folios del tomo Original:
- Folio tomo copia

- Medio Magnéticos
- Póliza No
- Valor asegurado
- Valor total

#### OBSERVACION 4

Aunado a lo anterior, citando el Concepto 55951 de 2013, de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, solicitamos a la entidad contratante se permita la copia íntegra de las propuestas a costas del interesado una vez se cierre el proceso de entrega de las mismas, excluyendo los documentos que gocen de reserva legal los cuales como lo exige el término de referencia debe ser manifestado por el proponente. La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA nos dice que:

#### 3.2. PUBLICIDAD Y TRNSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

En principio, las actuaciones de las autoridades en materia de contratación estatal son públicas y los expedientes que las contienen deben estar abiertos al público (Art.24, Num.3.L.80/1993).

Además, las autoridades tienen la obligación de expedir a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, "*copias de las actuaciones y propuestas recibidas*", respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios (Art.24, Num.4, L.80/1993).

Por lo anterior, **ocurrido el cierre del proceso de selección, cualquier ciudadano y con mayor razón lo oferentes, tienen derecho a conocer las propuestas y a solicitar copias de ellas, para verificar que no se alteren con posterioridad.**

Cuando los interesados dispongan de cámaras digitales, celulares o escáner portátiles, podrán utilizarlos para copiar las propuestas, cuando les sean puestas a su disposición para su conocimiento, bajo la supervisión del funcionario responsable de su guarda y conservación.

De esta manera, en la respuesta a la presente solicitud requerimos a la entidad se sirva dar a conocer la mecánica para fotocopias las propuestas presentadas o en su defecto el escáner de las mismas con equipos propios de los proponentes interesados.

Fíjese entidad contratante que todas las solicitudes son en igual de derechos para los intervinientes en el proceso, tanto FOMAG como proponentes y garantizando siempre la transparencia y legalidad de los procesos.

Ahora bien, en gracia discusión en el evento que por motivaciones lo suficientemente justificadas en derecho por la entidad contratante se negaren a esta solicitud, requerimos a la entidad contratante para que permita en la audiencia de cierre y entrega de propuestas rubricar por todos y cada uno de los proponentes cada una de las hojas de la propuesta económica donde contenga

los precios ofertados, con la finalidad de garantizar durante todo el proceso precontractual los precios ofertados.

Aún más, de tampoco servirle a la entidad las posibilidades antes dadas, solicitamos se requiera para que el proponente allegue sus ofrecimientos económicos en un sobre No2 el cual no va a ser apertura sino al proponente que acredite todos los requisitos habilitantes, lo cual se hará en audiencia pública de adjudicación. Métodos que garantizan la transparencia en los procesos de contratación cuando el único factor excluyente es el precio.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le aclara al observante que una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes las propuestas serán entregadas a los oferentes que soliciten copia de las mismas, no se permitirá rubricar por todos y cada uno de los proponentes cada una de las hojas de la propuesta económica, el valor de la póliza y el valor total de la propuesta quedara consignado en el acta de cierre y el mismo no podrá ser modificado.

#### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO (x)**

#### **OBSERVACION 4**

Conforme el numeral 7.7. CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, solicitamos a la entidad contratante manifestar si es necesario que el representante legal del proponente debe ser quien entrega la propuesta o puede ser por medio de un poder a una persona cualquiera. Solicitamos se de claridad de quién puede entregar la propuesta o si solo lo puede hacer su representante legal.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Bajo las disposiciones de la autonomía de los posibles oferentes, de las reglas el mandato del Código Civil y del Código de Comercio, se indica a los posibles oferentes que las propuestas deben ser allegadas suscritas por quien tenga capacidad legal de obligar a las entidades a quienes representan; no obstante lo anterior las mismas podrán ser entregadas por un tercero con autorización escrita.

#### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO ( X)**

#### **OSERVACION 5**

En la página 36 del Documento de selección definitivo (20-05-2019), encontramos lo siguiente:

El proponente que no cumpla con los requisitos habilitantes, **no será objeto de ponderación de la propuesta.**

Y seguidamente nos dice que:

8.2. Subsanación de las Ofertas



Los requisitos de las propuestas que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Sociedad FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y entregados por los proponentes, hasta la fecha prevista en el cronograma para subsanar.

En ningún caso, en virtud de este derecho los proponentes podrán modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos realizados.

Una vez más solicitamos a la entidad contratante manifestar cuáles son esos documentos que generan u otorgan puntaje de que trata las citas señaladas. La entidad no es clara y deja al arbitrio del evaluador estas referencias.

Es necesario que den a conocer cuáles son aquellos los puntos que van a otorgar y por cuáles documentos. Una vez revisado todos los documentos publicados para este proceso por ningún lado se puede evidenciar la cantidad de puntos que se van a otorgar y la diferencia entre un proponente y otro en materia de puntos. Lo cual es un yerro dentro de la planeación del proceso que obliga a reestructurar y mejorar el mismo, ya que no son claras las reglas a tratar entre los proponentes.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara al observante que los criterios de evaluación se encuentran en el **Numeral 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** en el documento de selección definitivo, y los requisitos habilitantes se encuentra en el numeral **9. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO (X)**

#### **OBSERVACION 6**

Solicitamos saber si un proponente puede participar en diferentes regiones con diferentes socios, me explico, los integrantes del consorcio 123 está conformado por la empresa A la empresa B y la empresa C, para la región norte, pero para la región sur se presenta solo la empresa B. es posible que las figuras asociativas sean diferentes o iguales para cada una de las regiones.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En aras de garantizar los principios rectores de la contratación, los cuales tienen carácter vinculante dentro del presente proceso y con el fin de garantizar la igualdad y transparencia entre los posibles oferentes; recomendamos a los interesados en participar en este proceso, abstenerse de materializar prácticas que desdibujen los principios previamente citados e incurran en causales taxativamente prohibidas por la ley; es así como el oferente no podrá presentar oferta en dos o más oportunidades como proponente único y como proponente plural.

#### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO ( )**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
5	27-05-2019	Correo Electrónico	Luisa Fernanda Ospina	Jurídica

### **OBSERVACION 1**

Frente a la Garantía de seriedad de oferta que se encuentra descrita en el numeral 9.1.8. Del documento de selección definitivo de la invitación pública 001 de 2019 Solicitamos la siguiente aclaración:

Garantía de Seriedad de la Propuesta

“El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, **por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto**, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. Igualmente...”

Del fragmento anteriormente transcrito y en especial la parte subrayada, se puede dar lugar a confusiones. Razón por la cual solicito se aclare:

- ¿Si el valor asegurado con la póliza de seriedad de oferta, corresponde al monto del total de la invitación pública o si solo es por el valor indicado para cada región a la que se presentara propuesta?
- ¿De ser el monto específico para cada región, se debe presentar una póliza por cada región a la que se presente o por la sumatoria de los valores de la oferta?

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

- Se aclara al Observante que el valor corresponde al (10%) del valor total del presupuesto estimado para la región.
- Se aclara al Observante que se debe presentar una póliza por cada región.

### **MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI (x) NO ( )**

### **OBSERVACION 2**

Se solicita respetuosamente que en aras de garantizar la transparencia del proceso de selección de la invitación pública 001 de 2019, al momento de radicar las propuestas se de apertura a el sobre que contiene la oferta económica y se le de lectura al valor de la propuesta económica de cada oferente, además que dicho valor sea consignado en el acta de cierre.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara al Observate que en el acta de cierre se incluirá el valor total de las ofertas que se llegaren a presentar.

**MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO (X)**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
6	27-05-2019	Correo Electrónico	Fráncico A. Almanza	Juridica

**OBSERVACION1**

**FRENTE AL NUMERAL 2.2 DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.**


Teniendo en cuenta las repuestas brindadas en la etapa de pre pliegos, agradecemos confirmar que dentro de la tipología anunciada de participación de "todas las personas jurídicas" contenida en el objeto contractual, se encuentran incluidas las administradoras de riesgos laborales, conforme los argumentos presentados en pre pliegos


**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La indicación que quienes pueden participar dentro de la presente convocatoria es clara y busca tener la mayor cantidad y calidad de oferentes, no se busca limitación de ninguna índole; por el contrario, se trata de garantizar la búsqueda de un equipo que con celeridad y calidad preste los servicios a contratar.

**MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI ( ) NO (X)**

  
Virginia Suarez niño  
Contratista Vicepresidencia Fomag.

  
Carlos Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Juridica

  
Iveth Amalia Chacón Hernandez  
Abogada Vicepresidencia Fomag.

